



Guía para contribuyentes

ELABORACIÓN Y ENVÍO DE LA DECLARACIÓN

FORMULARIO DE DECLARACIÓN Y PAGO PARA
CONTRIBUCIONES TEMPORALES

ELABORACIÓN Y ENVÍO DE LA DECLARACIÓN PARA CONTRIBUCIONES TEMPORALES

Este documento explica, paso a paso, cómo realizar esta declaración mediante el uso del portal web del Servicio de Rentas Internas (SRI) www.sri.gob.ec.

Cuatro pasos para ingresar su información

Para enviar su declaración ingrese al portal web www.sri.gob.ec, en la opción **SRI en línea** con su usuario y contraseña. En el menú **General** siga la ruta: **Declaraciones / Declaración de impuestos / Elaboración y envío de declaraciones / Sección CONTRIBUCIONES**, escoja **FORMULARIO DE DECLARACIÓN Y PAGO PARA CONTRIBUCIONES TEMPORALES**. Una vez que se encuentre en esta opción, siga estos 4 pasos para enviar su declaración.

The screenshot shows the SRI en línea portal interface. On the left is a navigation menu with options like CLAVES, RUC, FACTURACIÓN FÍSICA, FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, and DECLARACIONES. The 'DECLARACIONES' section is expanded to show 'Declaración de impuestos' and 'Elaboración y envío de declaraciones'. The main content area is titled 'Contribuciones' and features three cards: 1) 'Formulario de Declaración y Pago para Contribuciones Temporales' (Por el Conflicto Armado Interno (2024-2025) y Contribución Única y Temporal (2021-2022-2023)), 2) 'Formulario Declaración y Pago para Contribuciones Temporales y para Régimen Impositivo Voluntario' (Formulario Contribución Temporal Régimen Impositivo Voluntario. "Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19 2021"), and 3) 'Formulario Contribución para la lucha contra el Cáncer' (Contribución destinada al financiamiento de la Atención Integral del Cáncer).

Nota: Para efectuar la declaración y pago de la Contribución Única y Temporal (CUT) con código de Impuesto 4150 (Formulario de declaración y pago para Contribuciones Temporales) es importante considerar la siguiente base legal:

Paso 2: Preguntas

Se visualizará la siguiente pregunta: ¿Requiere informar valores en su declaración de este período?


Por el perfilamiento del tipo de contribuyente la pregunta se llenará automáticamente. Dé clic en “Siguiente”.

Identificación:	Razón social:
Período fiscal: AÑO 2022	Tipo declaración: ORIGINAL

Preguntas

Las siguientes preguntas son muy importantes para facilitar su declaración, respóndalas correctamente.
Algunos campos contendrán datos validados por el SRI.

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere informar valores en su declaración de este período?  Sí No

Paso 3: Formulario

En este paso se visualizará la información de cada sección de la declaración del formulario Contribuciones Temporales con los campos prellenados.

Para el código de impuesto 4150 Contribución Única y Temporal (CUT), la información prellenada corresponde a los valores registrados por el contribuyente en la última declaración válida del Impuesto a la Renta del período fiscal 2018. Para el caso de los contribuyentes que estuvieron regulados por la SEPS en el periodo fiscal 2018, la información prellenada corresponde a los valores registrados por el contribuyente en la última declaración válida del Impuesto a la Renta SEPS vigente para el periodo fiscal 2018.

Los campos de la declaración del formulario 124 para la Contribución Única y Temporal (CUT) son editables para que el contribuyente pueda digitar la información a declararse, a excepción de los campos 406 y 499 que se calculan automáticamente.

De producirse cambios en la CUT en los valores correspondientes al total de ingresos en la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2018, o en el Impuesto a la Renta causado; el contribuyente deberá presentar la respectiva declaración sustitutiva del formulario 124, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

El campo 501 de la declaración del formulario 124 para la Contribución Temporal de Seguridad (CTS) podrá ser editable en mayor valor al registrado en el casillero 836 de la declaración del formulario de Impuesto a la Renta Sociedades del periodo fiscal 2022. para que el contribuyente pueda digitar la información a declararse, a excepción de los campos 405 y 499 que se calculan automáticamente.

De producirse cambios en la Contribución Única y Temporal (CTS) en los valores correspondientes al ingreso gravado en la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2022, o en la utilidad grabada, el contribuyente deberá presentar la respectiva declaración sustitutiva del formulario 124, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

La Administración Tributaria, en ejercicio de su facultad determinadora y conforme a las estrategias internas establecidas y priorizadas en Plan Anual de Cumplimiento Tributario, efectuará las acciones que correspondan respecto de la Contribución Única y Temporal, así como del Impuesto a la Renta del periodo fiscal 2018, considerando los plazos de caducidad previstos en el Código Tributario.

El plazo para declarar y pagar la Contribución Única y Temporal (CUT) será desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de cada año. La contribución tiene carácter anual y corresponde a tres obligaciones tributarias de igual valor a declararse y pagarse en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

Contribución Única y Temporal

Información de la declaración

Registre la información presionando cada sección.

Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR			
Total ingresos ejercicio fiscal 2018	401		16,017,290.39
(-) Rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta	402		1,100,000.00
(-) Ajustes en ingresos generados por aplicación de impuestos diferidos	403		30,200.00
(+) Ajustes en ingresos generados por aplicación de impuestos diferidos	404		28,350.00
(=) Base imponible	401 - 402 - 403 + 404		14,915,440.39
Contribución calculada (tabla vigente)	406		29,830.88
Impuesto a la renta causado (período fiscal 2018)	407		105,343.23
25 % Impuesto a la renta causado (período fiscal 2018)	408		26,335.81
(=) IMPUESTO A PAGAR	499		26,335.81
Pago previo	890		2,026.00
Detalle de imputación al pago			
Interés	897		0.00
Impuesto	898		2,026.00
Multa	899		0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	499 - 898	902	24,309.81

◀ Anterior
Guardar borrador
Siguiente ▶

CASILLEROS DEL FORMULARIO DE CONTRIBUCIONES TEMPORALES - CUT

Sección - Cálculo de la base imponible y el impuesto a pagar:

401 Total ingresos ejercicio fiscal 2018: En este casillero se visualiza un valor prellenado con el total de ingresos.

La información prellenada corresponde a los valores registrados por el contribuyente en la última declaración válida del Impuesto a la Renta del período fiscal 2018 (formulario 101), campo 6999 (Total Ingresos).

Para el caso de los contribuyentes que estuvieron regulados por la SEPS en el periodo fiscal 2018, la información prellenada corresponde a los valores registrados por el contribuyente en la en la última declaración válida del Impuesto a la Renta SEPS (formulario 122) campo 6999 (Total Ingresos), vigente para el período fiscal 2018.

De producirse cambios en los valores correspondientes al total de ingresos en la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2018, o en el Impuesto a la Renta causado; el contribuyente deberá presentar la respectiva declaración sustitutiva del formulario 124, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

402 Rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta: En este casillero se visualiza el valor registrado por rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta en la última declaración válida del Impuesto a la Renta del periodo fiscal 2018 (formulario 101) campo 804 (Dividendos exentos y efectos por método de participación), más el campo 805 (Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta).

Para el caso de los contribuyentes que estuvieron regulados por la SEPS en el periodo fiscal 2018, la información prellenada corresponde a los valores registrados por el contribuyente en la en la última declaración válida del Impuesto a la Renta SEPS (formulario 122) campo 804 (Rentas Exentas Provenientes de las actividades económicas con socios), más el campo 805 (Otras Rentas Exentas), vigente para el periodo fiscal 2018.

De producirse cambios en los valores correspondientes al total de ingresos en la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2018, o en el Impuesto a la Renta causado; el contribuyente, deberá presentar la respectiva declaración sustitutiva del formulario 124, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

403 Menos Ajustes en ingresos generados por aplicación de impuestos diferidos: Para el cálculo de este campo se deben considerar las diferencias

temporarias (Impuestos Diferidos - Generación) que tengan afectaciones exclusivamente en los ingresos y que hayan sido registradas en el Impuesto a la Renta del 2018.

404 Más Ajustes en ingresos generados por aplicación de impuestos diferidos:

Para el cálculo de este campo se deben considerar las diferencias temporarias (Impuestos Diferidos - Reversión) que tengan afectaciones exclusivamente en los ingresos y que hayan sido registradas en el Impuesto a la Renta del 2018.

405 Base Imponible: El valor de la base imponible de la Contribución Única y Temporal (CUT) corresponde a los ingresos gravados del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2018 y será igual al resultado de la siguiente operación:

El total de ingresos registrados en el ejercicio fiscal 2018 en la última declaración válida presentada por el contribuyente o establecidos por esta Administración Tributaria en ejercicio de su facultad determinadora o resolutoria, (menos) las rentas exentas e ingresos no objeto del Impuesto a la Renta; (menos) los ajustes en ingresos generados por la aplicación de impuestos diferidos; (más) los ajustes en ingresos generados por la aplicación de impuestos diferidos declarados en el mismo ejercicio fiscal.

Para el cálculo de la base imponible de la Contribución Única y Temporal (CUT) se deben considerar las diferencias temporarias (impuestos diferidos) que tengan afectaciones exclusivamente en los ingresos.

406 Contribución Calculada (Tabla Vigente): En este campo se efectúa un cálculo automático considerando la tarifa del impuesto a aplicarse, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 de la LOSPT.

TARIFA DEL IMPUESTO		
Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1.000.000,00	5.000.000,00	0,10%
5.000.000,01	10.000.000,00	0,15%
10.000.000,01	En adelante	0,20%

407 Impuesto a la Renta Causado: En este campo se visualiza automáticamente el valor prellenado considerando como tal la sumatoria del Impuesto a la Renta causado del régimen general (Campo 850 Impuesto a la Renta causado) y el Impuesto a la Renta único (Campo 867 Impuesto a la Renta único) registrado por el contribuyente en el formulario 101 (periodo fiscal 2018).

Para el caso de los contribuyentes que estuvieron regulados por la SEPS en el periodo fiscal 2018, la información prellenada corresponde a los valores registrados por el contribuyente en la última declaración válida del Impuesto a la Renta SEPS (formulario 122) campo 862 (Impuesto a la Renta causado).

Para el cálculo no se considerará el Anticipo del Impuesto a la Renta en el caso que este hubiera sido mayor al Impuesto a la Renta causado.

408 25% Impuesto a la Renta Causado: En este campo se efectúa un cálculo automático para determinar el 25% del campo Impuesto a la Renta causado (período fiscal 2018). Este campo calculado permite verificar que el valor a pagar por la Contribución Única y Temporal no supere el 25% del Impuesto a la Renta causado (período fiscal 2018).

499 Impuesto a pagar: En este campo corresponderá al monto de la Contribución Única y Temporal a pagar en cada ejercicio fiscal.

La contribución tiene carácter anual y corresponde a tres obligaciones tributarias de igual valor a declararse y pagarse en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del Impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal 2018, considerando como tal la sumatoria del Impuesto a la Renta causado del régimen general y el Impuesto a la Renta único del formulario 101 (período fiscal 2018).

Para el caso de las empresas que estuvieron reguladas por la SEPS en el período fiscal 2018, en ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del Impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal 2018, considerando como tal el campo 862 (Impuesto a la Renta causado del formulario 122).

En este campo se registra la tarifa calculada o en su defecto el valor del 25% del Impuesto a la Renta causado (período fiscal 2018), considerando las siguientes validaciones:

- Si el valor calculado en el campo 406 (Contribución Calculada - Tabla Vigente) es mayor al campo 408 (25% Impuesto a la Renta Causado); se coloca el valor calculado en campo 408 (25% Impuesto a la renta causado).
- Si el valor calculado en el campo 406 (Contribución Calculada - Tabla Vigente) es menor al campo 408 (25% Impuesto a la Renta Causado); se coloca el valor calculado en el campo 406 (Contribución Calculada - Tabla Vigente).

No estarán obligados a presentar la declaración de esta contribución los contribuyentes que en el ejercicio fiscal 2018 no hayan generado Impuesto a la Renta causado y/o Impuesto a la Renta único, según corresponda.

De producirse cambios en los valores correspondientes al total de ingresos en la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2018, o en el Impuesto a la Renta causado; el contribuyente deberá presentar la respectiva declaración sustitutiva del formulario 124, o el formulario de Impuesto a la Renta del período fiscal 2018, según corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

890 Pago Previo Informativo: En este campo se visualiza automáticamente el valor pagado previamente por el contribuyente. Este campo es editable, por lo que el contribuyente es el responsable de la información que reporta.

897, 898, 899 Detalle de la imputación de Pago: En este campo se visualiza los valores por la imputación del pago.

902 Total Impuesto a Pagar: En este campo se visualiza el valor a pagar, considerando el pago previo efectuado por el contribuyente.

903 y 904 Intereses y multas: El nuevo servicio de cálculo de multas e intereses refleja automáticamente dichos valores. Para las declaraciones sustitutivas el contribuyente será responsable de la información que registre.

Una vez que termine de ingresar la información en el formulario tendrá disponibles tres opciones:



a) Anterior:

Esta opción le permite regresar al paso 2: Preguntas.

b) Guardar Borrador:

Esta opción le permite guardar por 30 días, el borrador de la declaración que se está elaborando.

c) Siguiente:

Esta opción le permite continuar con el proceso de envío de la declaración. Si el sistema detecta errores o inconsistencias le presentará el detalle de los mismos para que los pueda revisar.

1 Período Fiscal 2 Preguntas 3 **Formulario** 4 Pago

! Usted tiene 2 errores en su declaración. Verifique la sección de errores

Identificación: 1234567890001 Razón social: CONTRIBUYENTE 1

Período fiscal: AÑO 2020 Tipo declaración: ORIGINAL

Formulario que sustituye: 991880623419

Errores

- Casillero 407. El valor ingresado no puede ser menor a cero.
- Casillero 499. El valor ingresado no puede ser menor a cero.

En caso de no tener errores o inconsistencias el sistema presentará un resumen de su declaración en el que se visualizará el cálculo automático de multa, interés y el total a pagar. En la misma sección se puede visualizar el detalle del interés y multa calculado.

1 Período Fiscal 2 Preguntas 3 **Formulario** 4 Pago

Identificación: CONTRIBUYENTE 1 Razón social: 1234567890001

Período fiscal: AÑO 2020 Tipo declaración: ORIGINAL

Resumen de la declaración

Impuesto:	USD 24,309.81
Interés:	USD 0.00
Multa:	USD 0.00
Total a pagar:	USD 24,309.81

Responda la siguiente pregunta:

¿Requiere firma de contador para esta declaración? Sí No

[Anterior](#) [Siguiente](#)

En la parte inferior aparecerá una sección para ingresar el número de RUC y contraseña del contador. Ingrese la información solicitada y de clic en 'Siguiente'

Responda la siguiente pregunta:

¿Requiere firma de contador para esta declaración? Sí No

[Anterior](#) [Siguiente](#)

Paso 4: Pago

En este paso el sistema le permite seleccionar su forma de pago:

- Notas de crédito desmaterializadas
 - Títulos del Banco Central (TBC)
 - Otras formas de pago
 - Convenio de débito
- Si selecciona la opción Notas de Crédito Desmaterializadas automáticamente se visualiza el saldo disponible a favor del contribuyente y se puede ingresar el valor que desea utilizar.
 - Si selecciona la opción Títulos del Banco Central (TBC), automáticamente se visualiza el valor disponible a favor del contribuyente y se puede digitar el valor que desea utilizar.
 - Si selecciona Otras Formas de Pago se podrá pagar a través de tarjetas de crédito, botón web o ventanillas de instituciones financieras.

Recepción de declaraciones por internet

Código impuesto 4150 CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLÓN

1 Período Fiscal 2 Preguntas 3 Formulario 4 Pago

Identificación: 1234567890001 Razón social: CONTRIBUYENTE 1

Período fiscal: AÑO 2020 Tipo declaración: ORIGINAL

Total valores a pagar
USD 24,309.81

[Detalle de valores a pagar](#)

Formas de pago

Seleccione el medio de pago que desea utilizar.

Medios de pago	Saldo disponible	Valor a utilizar
<input checked="" type="checkbox"/> Notas de crédito desmaterializadas	USD 0.00	<input type="text" value="USD 1,000.00"/>
<input checked="" type="radio"/> Otras formas de pago (Tarjetas de crédito, botón web o ventanillas de instituciones financieras)		<input type="text" value="USD 23,309.81"/>
<input type="radio"/> Convenio de débito (Débito de cuenta propia o cuenta a terceros)		<input type="text" value="USD 0.00"/>

Pendiente a cubrir: USD 0.00

[Anterior](#) [Aceptar](#)

- Si selecciona la opción Convenio de Débito, automáticamente se visualizan todas las cuentas registradas por el contribuyente. Seleccione la cuenta de la cual desea que se le efectúe el débito bancario y la fecha en la que desea se le realice el débito.

Si escoge la opción fecha de declaración, el débito se efectuará el mismo día que la declaración.

Si escoge la opción fecha de vencimiento el débito se realizará el 31 de marzo del año en curso.

Recepción de declaraciones por internet

Código impuesto 4150 CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLÓN

1
Período Fiscal

2
Preguntas

3
Formulario

4
Pago

Identificación:
1234567890001

Período fiscal:
AÑO 2020

Razón social:
CONTRIBUYENTE 1

Tipo declaración:
ORIGINAL

Total valores a pagar
USD 24,309.81

Detalle de valores a pagar

Formas de pago

Seleccione el medio de pago que desea utilizar.

Medios de pago	Saldo disponible	Valor a utilizar
<input checked="" type="checkbox"/> Notas de crédito desmaterializadas	USD 0.00	USD 1,000.00
<input type="checkbox"/> Otras formas de pago (Tarjetas de crédito, botón web o ventanillas de instituciones financieras)		USD 0.00
<input checked="" type="radio"/> Convenio de débito (Débito de cuenta propia o cuenta a terceros)		USD 23,309.81
<input type="checkbox"/> Convenio de débito		USD 23,309.81

Seleccione la cuenta para realizar el débito

Institución financiera	Tipo	Número de cuenta	Propietario
<input checked="" type="radio"/>	CORRIENTE	520605353	TITULAR

Seleccione el día que desea se realice el débito

Fecha de declaración: 15/03/2020

Fecha de vencimiento: 31/03/2020

Pendiente a cubrir: USD 0.00

Anterior
Aceptar

En caso de que no tenga una cuenta bancaria registrada se habilitará la opción para inscribir una nueva cuenta, para lo cual detalle el nombre del banco, el número de cuenta y el tipo de cuenta (ahorros o corriente). La fecha de inicio se llenará automáticamente con la del registro.

Registro Cuenta

Señor Contribuyente:

Recuerde que la información registrada debe estar correcta y es de su exclusiva responsabilidad, en caso de débitos rechazados por el registro incorrecto de su información bancaria, usted podrá incurrir en multas e intereses.

En calidad de titular de la cuenta, autorizo expresamente para que directamente el Servicio de Rentas Internas ordene, en mi nombre, el débito automático en la cuenta señalada por el importe de las obligaciones tributarias, generadas por mi persona o representada.

Las cuentas registradas podrán ser utilizadas para los procesos de acreditación en cuenta por devolución de impuestos, en los casos que la Administración Tributaria lo considere pertinente.

Banco:

Cuenta:

Confirmar Cuenta:

Tipo Cuenta:

Fecha Inicio:

Seleccione...
▼

Registrar Cuenta

Una vez seleccionado el medio de pago, dé clic en la opción "Aceptar". Su formulario de Contribución Única y Temporal se enviará y podrá imprimirlo junto con su

Comprobante Electrónico de Pago (CEP), o puede ir a la opción de una nueva declaración.

Finalmente, se visualizará una confirmación de que su declaración fue procesada satisfactoriamente.

Recepción de declaraciones por internet

Código impuesto 4150 CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLÓN

1 Período Fiscal 2 Preguntas 3 Formulario 4 Pago

Su declaración ha sido procesada satisfactoriamente

Identificación: 1234567890001	Razón social: CONTRIBUYENTE 1	Total valores a pagar USD 23,309.81
Período fiscal: AÑO 2020	Tipo declaración: ORIGINAL	

[Ocultar detalle de valores a pagar](#)

[Detalle de formas de pago](#)

Resumen		
Impuesto	Interés	Multa
USD 23,309.81	USD 0.00	USD 0.00

Medios de Pago

Recuerde que el débito de USD 23,309.81 se realizará a partir del 15/03/2020, favor mantener fondos disponibles.

La confirmación de la recepción de la declaración será enviada a su correo electrónico: controldecalidad@sriprueba.ad

[Imprimir declaración](#) [Imprimir comprobante de pago](#) [Nueva declaración](#)

Contribución Temporal de Seguridad

Paso 1: Período fiscal

Para la declaración y pago de la Contribución Temporal de Seguridad (CTS) de las sociedades escoja el código 4180 y a continuación seleccione el período que desea declarar. El sistema activará el período fiscal vigente. Escoja el período a declarar y dé clic en "Siguiente".

Contribución Temporal de Seguridad (CTS)

Recepción de declaraciones por internet

[Guía Formulario](#)

Código impuesto 4180 CONTRIBUCION TEMPORAL DE SEGURIDAD CTS

1 Período Fiscal 2 Preguntas 3 Formulario 4 Pago

Identificación: Razón social:

Período fiscal

*Obligación: 4180 CONTRIBUCION TEMPORAL DE SEGURIDAD CTS *Año: 2024

Siguiente ▶

Paso 2: Preguntas

Se visualizará la siguiente pregunta: ¿Requiere informar valores en su declaración de este período?

Por el perfilamiento del tipo de contribuyente la pregunta se llenará automáticamente. Dé clic en “Siguiente”.

Identificación: Razón social:

Período fiscal: AÑO 2024 Tipo declaración: ORIGINAL

Preguntas

Las siguientes preguntas son muy importantes para facilitar su declaración, respóndalas correctamente. Algunos campos contendrán datos validados por el SRI.

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere informar valores en su declaración de este periodo? Sí No

Paso 3: Formulario

En este paso se visualizará la información de cada sección de la declaración del formulario Contribuciones Temporales con los campos prellenados.

Para el código de impuesto 4180 Contribución Temporal de Seguridad (CTS), la información prellenada corresponde a los valores registrados por el contribuyente en la última declaración válida del Impuesto a la Renta Sociedades del período fiscal 2022, en el casillero 836 (Utilidad Gravable)

El campo 501 de la declaración del formulario 124 para la Contribución Temporal de Seguridad (CTS) podrá ser editable en mayor valor al registrado en el casillero 836 de la declaración del formulario de Impuesto a la Renta Sociedades del periodo fiscal 2022. para que el contribuyente pueda digitar la información a declararse, a excepción de los campos 405 y 499 que se calculan automáticamente.

De producirse cambios en la Contribución Única y Temporal (CTS) en los valores correspondientes al ingreso gravado en la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2022, o en el campo de la utilidad grabada, el contribuyente deberá presentar la respectiva declaración sustitutiva del formulario 124, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

La Administración Tributaria, en ejercicio de su facultad determinadora y conforme a las estrategias internas establecidas y priorizadas en Plan Anual de Cumplimiento Tributario, efectuará las acciones que correspondan respecto de la Contribución Única y Temporal, así como del Impuesto a la Renta del periodo fiscal 2018 considerando los plazos de caducidad previstos en el Código Tributario.

El plazo para declarar y pagar la Contribución Temporal de Seguridad (CTS) será desde el 01 hasta el 31 de marzo de cada año. La contribución tiene carácter anual y corresponde a dos obligaciones tributarias de igual valor a declararse y pagarse en los ejercicios fiscales 2024 y 2025

Contribución Temporal de Seguridad

Información de la declaración

Registre la información presionando cada sección.

Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR			
UTILIDAD GRAVADA (Período Fiscal 2022) (casillero 836 del formulario 101)		501	500.00
(+) Base imponible	401 - 402 - 403 + 404	405	500.00
(=) IMPUESTO A PAGAR		499	16.25

[Anterior](#) [Guardar borrador](#) [Siguiente](#)

CASILLEROS DEL FORMULARIO DE CONTRIBUCIONES TEMPORALES - CTS

Sección - Cálculo de la base imponible y el impuesto a pagar:

De producirse cambios en los valores correspondientes al total de ingresos en la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2022, o en el Impuesto a la Renta causado; el contribuyente, deberá presentar la respectiva declaración sustitutiva del formulario 124, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

501 UTILIDAD GRAVADA (Período Fiscal 2022) (casillero 836 del formulario 101):

El formulario trasladará de forma automática el valor del casillero 836 de la declaración del formulario de Impuesto a la Renta Sociedades del periodo fiscal 2022. El casillero podrá ser editable en mayor valor.

405 Base Imponible: El valor de la base imponible de la Contribución Temporal de Seguridad (CTS) será igual al valor del casillero 501: Utilidad Gravada (Período Fiscal 2022) (casillero 836 del formulario 101)

499 Impuesto a pagar: En este campo corresponderá al monto de la Contribución Temporal de Seguridad a pagar en cada ejercicio fiscal.

La contribución tiene carácter anual y corresponde a dos obligaciones tributarias de igual valor a declararse y pagarse en los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

En este campo se registra la tarifa calculada, el valor de la tarifa de la contribución Temporal de Seguridad, corresponde al 3.25% del casillero 405: Base imponible; de conformidad lo establece el artículo 5 de la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica

No estarán obligados a presentar y pagar la Contribución Temporal de Seguridad (CTS), las micro, pequeñas empresas, Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito.

De producirse cambios en la Contribución Única y Temporal (CTS) en los valores correspondientes al ingreso gravado en la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2022, o en el campo de la utilidad grabada, el contribuyente deberá presentar la respectiva declaración sustitutiva del formulario 124, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

890 Pago Previo Informativo: En este campo se visualiza automáticamente el valor pagado previamente por el contribuyente. Este campo es editable, por lo que el contribuyente es el responsable de la información que reporta.

897, 898, 899 Detalle de la imputación de Pago: En este campo se visualiza los valores por la imputación del pago.

902 Total Impuesto a Pagar: En este campo se visualiza el valor a pagar, considerando el pago previo efectuado por el contribuyente.

Una vez que termine de ingresar la información en el formulario tendrá disponibles tres opciones:



a) Anterior:

Esta opción le permite regresar al paso 2: Preguntas.

b) Guardar Borrador:

Esta opción le permite guardar por 30 días, el borrador de la declaración que se está elaborando.

c) Siguiente:

Esta opción le permite continuar con el proceso de envío de la declaración. Si el sistema detecta errores o inconsistencias le presentará el detalle de los mismos para que los pueda revisar.

Recepción de declaraciones por internet [Guía Formulario](#)

Código impuesto 4180 CONTRIBUCION TEMPORAL DE SEGURIDAD CTS

1 Período Fiscal 2 Preguntas 3 **Formulario** 4 Pago

! Usted tiene 1 errores en su declaración. Verifique la sección de errores.

Identificación: Razón social:

Período fiscal: AÑO 2024 Tipo declaración: SUSTITUTIVA

Formulario que sustituye:

Errores

- Casillero 501. El valor registrado no puede ser menor al campo 836 de la declaración de Impuesto a la renta del periodo 2022

En caso de no tener errores o inconsistencias el sistema presentará un resumen de su declaración en el que se visualizará el cálculo automático de multa, interés y el total

a pagar. En la misma sección se puede visualizar el detalle del interés y multa calculado.

Código impuesto 4180 CONTRIBUCION TEMPORAL DE SEGURIDAD CTS

1 Período Fiscal 2 Preguntas 3 **Formulario** 4 Pago

✓ La información registrada no presenta Inconsistencias.

Identificación: Razón social:

Período fiscal: AÑO 2024 Tipo declaración: ORIGINAL

Resumen de la declaración

Impuesto:	USD 652.62
Interés:	USD 11.46
Multa:	USD 19.58
Total a pagar:	USD 683.66

En la parte inferior aparecerá una sección para ingresar el número de RUC y contraseña del contador. Ingrese la información solicitada y de clic en 'Siguiete'

Responda la siguiente pregunta:

¿Requiere firma de contador para esta declaración? Si No

Paso 4: Pago

En este paso el sistema le permite seleccionar su forma de pago:

- Notas de crédito desmaterializadas
- Otras formas de pago
- Convenio de débito
- Si selecciona la opción Notas de Crédito Desmaterializadas automáticamente se visualiza el saldo disponible a favor del contribuyente y se puede ingresar el valor que desea utilizar.
- Si selecciona Otras Formas de Pago se podrá pagar a través de tarjetas de crédito, botón web o ventanillas de instituciones financieras.

Código impuesto 4180 CONTRIBUCION TEMPORAL DE SEGURIDAD CTS



Identificación: _____ Razón social: _____
Período fiscal: AÑO 2024

Total valores a pagar
USD 10,000.00

[Detalle de valores a pagar](#)

Formas de pago

Seleccione el medio de pago que desea utilizar

Medios de pago	Fecha de vencimiento	Saldo disponible (USD)	Valor a utilizar (USD)
<input type="checkbox"/> Notas de crédito desmaterializadas		35,776.28	0.00
<input type="radio"/> Otras formas de pago (Tarjetas de crédito, botón web o ventanillas de instituciones financieras)			<input type="text" value="0.00"/>
<input checked="" type="radio"/> Convenio de débito (Débito de cuenta propia o cuenta a terceros)			<input type="text" value="10,000.00"/>

- Si selecciona la opción Convenio de Débito, automáticamente se visualizan todas las cuentas registradas por el contribuyente. Seleccioné la cuenta de la cual desea que se le efectúe el débito bancario y la fecha en la que desea se le realice el débito.
- Si escoge la opción fecha de declaración, el débito se efectuará el mismo día que la declaración.
- Si escoge la opción fecha de vencimiento el débito se realizará el 31 de marzo del año en curso.

Código impuesto 4180 CONTRIBUCION TEMPORAL DE SEGURIDAD CTS



Identificación: _____ Razón social: _____
Período fiscal: AÑO 2024

Total valores a pagar
USD 10,000.00

[Detalle de valores a pagar](#)

Formas de pago

Seleccione el medio de pago que desea utilizar

Medios de pago	Fecha de vencimiento	Saldo disponible (USD)	Valor a utilizar (USD)
<input type="checkbox"/> Notas de crédito desmaterializadas		35,776.28	0.00
<input type="radio"/> Otras formas de pago (Tarjetas de crédito, botón web o ventanillas de instituciones financieras)			<input type="text" value="0.00"/>
<input checked="" type="radio"/> Convenio de débito (Débito de cuenta propia o cuenta a terceros)			<input type="text" value="10,000.00"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Convenio de débito			10,000.00

Seleccione la cuenta para realizar el débito

	Institución financiera	Tipo	Número de cuenta	Propietario
<input checked="" type="radio"/>	BANCO INTERNACIONAL S.A.	CORRIENTE	520605353	TITULAR

En caso de que no tenga una cuenta bancaria registrada se habilitará la opción para inscribir una nueva cuenta, para lo cual detalle el nombre del banco, el número de cuenta y el tipo de cuenta (ahorros o corriente). La fecha de inicio se llenará automáticamente con la del registro.

Registro Cuenta

Señor Contribuyente:

Recuerde que la información registrada debe estar correcta y es de su exclusiva responsabilidad, en caso de débitos rechazados por el registro incorrecto de su información bancaria, usted podrá incurrir en multas e intereses.

En calidad de titular de la cuenta, autorizo expresamente para que directamente el Servicio de Rentas Internas ordene, en mi nombre, el débito automático en la cuenta señalada por el importe de las obligaciones tributarias, generadas por mi persona o representada.

Las cuentas registradas podrán ser utilizadas para los procesos de acreditación en cuenta por devolución de impuestos, en los casos que la Administración Tributaria lo considere pertinente.

Banco:

Cuenta:

Confirmar Cuenta:

Tipo Cuenta:

Fecha Inicio:

Registrar Cuenta

Una vez seleccionado el medio de pago, dé clic en la opción “Aceptar”. Su formulario de Contribución Única y Temporal se enviará y podrá imprimirlo junto con su Comprobante Electrónico de Pago (CEP), o puede ir a la opción de una nueva declaración.

Finalmente, se visualizará una confirmación de que su declaración fue procesada satisfactoriamente.

Código impuesto 4180 CONTRIBUCION TEMPORAL DE SEGURIDAD CTS

1 Período Fiscal 2 Preguntas 3 Formulario 4 **Pago**

✓ Su declaración ha sido procesada satisfactoriamente

Identificación:	Razón social:
Período fiscal: AÑO 2024	Tipo declaración: ORIGINAL
Número serial:	Fecha y hora de declaración: 23/03/2024 10:22:55
Fecha de vencimiento: 01/04/2024	Fecha máxima de pago: 01/04/2024

Total valores a pagar
USD 5.85

Detalle de valores a pagar

Detalle de formas de pago

Medios de Pago

i Recuerde que puede cancelar el valor de USD 5.85 hasta el 01/04/2024.

La confirmación de la recepción de la declaración será enviada a su correo electrónico:

Imprimir declaración **Imprimir comprobante de pago** **Nueva declaración**

Contribución Temporal sobre utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito

Paso 1: Período fiscal

Para la declaración y pago de la Contribución Temporal sobre utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito de las sociedades escoja el código 4190 y a continuación seleccione el período que desea declarar. El sistema activará el período fiscal vigente. Escoja el período a declarar y dé clic en “Siguiente”.

Contribución Temporal sobre utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito

Recepción de declaraciones por internet

[Guía Formulario](#)

Código impuesto 4190 CONTRIBUCIÓN TEMPORAL SOBRE UTILIDADES DE LOS BANCOS Y COOPERATIVAS DE A Y C

1 Período Fiscal 2 Preguntas 3 Formulario 4 Pago

Identificación: Razón social:

Período fiscal

*Obligación: 4190 CONTRIBUCION TEMPORAL SOBRE UTILIDADES DE LOS BANCOS \ Año: 2024

[Siguiente](#)

Paso 2: Preguntas

Se visualizará la siguiente pregunta: ¿Requiere informar valores en su declaración de este período?

Por el perfilamiento del tipo de contribuyente la pregunta se llenará automáticamente.


Dé clic en “Siguiente”.

Identificación:	Razón social:
Período fiscal: AÑO 2024	Tipo declaración: ORIGINAL

Preguntas

Las siguientes preguntas son muy importantes para facilitar su declaración, respóndalas correctamente.
Algunos campos contendrán datos validados por el SRI.

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere informar valores en su declaración de este período?  Sí No

Paso 3: Formulario

En este paso se visualizará la información de cada sección de la declaración del formulario Contribuciones Temporales con los campos prellenados.

Para el código de impuesto 4190 Contribución Temporal sobre utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito, la información prellenada corresponde a los valores registrados por el contribuyente en la última declaración válida del Impuesto a la Renta Sociedades del período fiscal 2023, en el casillero 836 (Utilidad Gravable)

El campo 605 de la declaración del formulario 124 para la Contribución Temporal sobre utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito podrá ser editable en mayor valor al registrado en el casillero 836 de la declaración del formulario de Impuesto a la Renta Sociedades del periodo fiscal 2023. para que el contribuyente pueda digitar la información a declararse, a excepción de los campos 405 y 499 que se calculan automáticamente.

De producirse cambios en la Contribución Temporal sobre utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito en los valores correspondientes al ingreso gravado en la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2023, o en el campo de la utilidad grabada, el contribuyente deberá presentar la respectiva declaración sustitutiva del formulario 124, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

La Administración Tributaria, en ejercicio de su facultad determinadora y conforme a las estrategias internas establecidas y priorizadas en Plan Anual de Cumplimiento Tributario, efectuará las acciones que correspondan respecto de la Contribución Temporal sobre utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito, así como del Impuesto a la Renta del periodo fiscal 2023 considerando los plazos de caducidad previstos en el Código Tributario.

El plazo para declarar y pagar la Contribución Temporal sobre utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito será hasta el 31 de mayo del período 2024. La contribución tiene carácter anual y corresponde a la obligación tributaria a declararse y pagarse en el ejercicio fiscal 2024.

Contribución Temporal sobre utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito

Información de la declaración

Registre la información presionando cada sección.

Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR			
UTILIDADES GRAVADAS IMPUESTO A LA RENTA EJERCICIO FISCAL 2023	605		600,000.00
(-) Base imponible	405		600,000.00
(=) IMPUESTO A PAGAR	499		30,000.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	499 - 898	902	30,000.00

CASILLEROS DEL FORMULARIO DE CONTRIBUCIONES TEMPORALES SOBRE UTILIDADES DE LOS BANCOS Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Sección - Cálculo de la base imponible y el impuesto a pagar:

De producirse cambios en los valores correspondientes al total de ingresos en la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2023, o en el Impuesto a la Renta causado; el contribuyente, deberá presentar la respectiva declaración sustitutiva del formulario 124, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

605 UTILIDAD GRAVADA (Período Fiscal 2023) (casillero 836 del formulario 101):

El formulario trasladará de forma automática el valor del casillero 836 de la declaración del formulario de Impuesto a la Renta Sociedades del periodo fiscal 2023. El casillero podrá ser editable en mayor valor.

405 Base Imponible: El valor de la base imponible de la Contribución Temporal sobre utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito será igual al valor del casillero 605: Utilidad Gravada (Período Fiscal 2023) (casillero 836 del formulario 101)

499 Impuesto a pagar: En este campo corresponderá al monto de la Contribución Temporal sobre utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito del ejercicio fiscal.

En este campo se registra la tarifa calculada, el valor de la tarifa de la Contribución Temporal sobre utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito, corresponde a las detalladas a continuación, y su cálculo es aplicado al casillero 405:

Base imponible; de conformidad lo establece el artículo 13 de la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica

TARIFA DEL IMPUESTO		
Grupo	Utilidad Gravada	Tarifa
Grupo 1	Inferiores a USD 5'000.000,00	5%
Grupo 2	Superiores a USD 5'000.000,00 hasta 10'000.000,00	10%
Grupo 3	Superiores a USD 10'000.000,00 hasta 50'000.000,00	15%
Grupo 4	Superiores a USD 50'000.000,00 hasta 100'000.000,00	20%
Grupo 5	Superiores a USD 100'000.000,00	25%

De producirse cambios en la Contribución Temporal sobre utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito en los valores correspondientes al ingreso gravado en la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2023, o en el campo de la utilidad grabada, el contribuyente deberá presentar la respectiva declaración sustitutiva del formulario 124, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

890 Pago Previo Informativo: En este campo se visualiza automáticamente el valor pagado previamente por el contribuyente. Este campo es editable, por lo que el contribuyente es el responsable de la información que reporta.

897, 898, 899 Detalle de la imputación de Pago: En este campo se visualiza los valores por la imputación del pago.

902 Total Impuesto a Pagar: En este campo se visualiza el valor a pagar, considerando el pago previo efectuado por el contribuyente.

Una vez que termine de ingresar la información en el formulario tendrá disponibles tres opciones:



a) Anterior:

Esta opción le permite regresar al paso 2: Preguntas.

b) Guardar Borrador:

Esta opción le permite guardar por 30 días, el borrador de la declaración que se está elaborando.

c) Siguiente:

Esta opción le permite continuar con el proceso de envío de la declaración. Si el sistema detecta errores o inconsistencias le presentará el detalle de los mismos para que los pueda revisar.

The screenshot displays the 'Recepción de declaraciones por internet' interface. At the top right, there is a link for 'Guía Formulario'. The main heading is 'Código impuesto 4190 CONTRIBUCIÓN TEMPORAL SOBRE UTILIDADES DE LOS BANCOS Y COOPERATIVAS DE A Y C'. Below this is a progress bar with four steps: 1. Período Fiscal, 2. Preguntas, 3. Formulario (highlighted in blue), and 4. Pago. A red error banner states: 'Usted tiene 1 errores en su declaración. Verifique la sección de errores.' Below the banner are input fields for 'Identificación:', 'Razón social:', 'Período fiscal: AÑO 2024', and 'Tipo declaración: ORIGINAL'. At the bottom, there is a section titled 'Errores' with a red minus icon, containing one error: 'Casillero 605. El valor registrado no puede ser menor al campo 836 de la declaración de Impuesto a la renta del periodo 2023'.

En caso de no tener errores o inconsistencias el sistema presentará un resumen de su declaración en el que se visualizará el cálculo automático de multa, interés y el total a pagar. En la misma sección se puede visualizar el detalle del interés y multa calculado.

Código impuesto 4190 CONTRIBUCIÓN TEMPORAL SOBRE UTILIDADES DE LOS BANCOS Y COOPERATIVAS DE A Y C

1 Período Fiscal 2 Preguntas 3 **Formulario** 4 Pago

✓ La información registrada no presenta inconsistencias.

Identificación: _____ Razón social: _____

Período fiscal: AÑO 2024 Tipo declaración: ORIGINAL

Resumen de la declaración

Impuesto:	USD 194,500.00
Interés:	USD 1,707.71
Multa:	USD 5,835.00
Total a pagar:	USD 202,042.71

En la parte inferior aparecerá una sección para ingresar el número de RUC y contraseña del contador. Ingrese la información solicitada y de clic en 'Siguiente'

Responda la siguiente pregunta:

¿Requiere firma de contador para esta declaración? Si No

[Anterior](#) [Siguiente](#)

Paso 4: Pago

En este paso el sistema le permite seleccionar su forma de pago:

- Notas de crédito desmaterializadas
- Otras formas de pago
- Convenio de débito
- Si selecciona la opción Notas de Crédito Desmaterializadas automáticamente se visualiza el saldo disponible a favor del contribuyente y se puede ingresar el valor que desea utilizar.
- Si selecciona Otras Formas de Pago se podrá pagar a través de tarjetas de crédito, botón web o ventanillas de instituciones financieras.

Código impuesto 4190 CONTRIBUCIÓN TEMPORAL SOBRE UTILIDADES DE LOS BANCOS Y COOPERATIVAS DE A Y C



Identificación:

Razón social:

Total valores a pagar
USD 18,488,579.78

Período fiscal:
AÑO 2024

Tipo declaración:
ORIGINAL

[Detalle de valores a pagar](#)

Formas de pago

Seleccione el medio de pago que desea utilizar

Medios de pago	Fecha de vencimiento	Saldo disponible (USD)	Valor a utilizar (USD)
<input type="checkbox"/> Notas de crédito desmaterializadas		1,100.00	0.00
<input checked="" type="radio"/> Otras formas de pago (Tarjetas de crédito, botón web o ventanillas de instituciones financieras)			<input type="text" value="18,488,579.78"/>
<input type="radio"/> Convenio de débito (Débito de cuenta propia o cuenta a terceros)			<input type="text" value="0.00"/>

- Si selecciona la opción Convenio de Débito, automáticamente se visualizan todas las cuentas registradas por el contribuyente. Seleccioné la cuenta de la cual desea que se le efectuó el débito bancario y la fecha en la que desea se le realice el débito.
- Si escoge la opción fecha de declaración, el débito se efectuará el mismo día que la declaración.
- Si escoge la opción fecha de vencimiento el débito se realizará el 31 de mayo del año en curso.

Código impuesto 4190 CONTRIBUCIÓN TEMPORAL SOBRE UTILIDADES DE LOS BANCOS Y COOPERATIVAS DE A Y C



Identificación:

Razón social:

Total valores a pagar
USD 2,390.00

Período fiscal:
AÑO 2024

Tipo declaración:
ORIGINAL

[Detalle de valores a pagar](#)

Formas de pago

Seleccione el medio de pago que desea utilizar

Medios de pago	Valor a utilizar
<input type="radio"/> Otras formas de pago (Tarjetas de crédito, botón web o ventanillas de instituciones financieras)	<input type="text" value="0.00"/>
<input checked="" type="radio"/> Convenio de débito (Débito de cuenta propia o cuenta a terceros)	<input type="text" value="2,390.00"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Convenio de débito	2,390.00

Seleccione la cuenta para realizar el débito

	Institución financiera	Tipo	Número de cuenta	Propietario
<input checked="" type="radio"/>	BANCO INTERNACIONAL S.A.	CORRIENTE	123456	TITULAR

En caso de que no tenga una cuenta bancaria registrada se habilitará la opción para inscribir una nueva cuenta, para lo cual detalle el nombre del banco, el número de cuenta y el tipo de cuenta (ahorros o corriente). La fecha de inicio se llenará automáticamente con la del registro.

Registro Cuenta

Señor Contribuyente:

Recuerde que la información registrada debe estar correcta y es de su exclusiva responsabilidad, en caso de débitos rechazados por el registro incorrecto de su información bancaria, usted podrá incurrir en multas e intereses.

En calidad de titular de la cuenta, autorizo expresamente para que directamente el Servicio de Rentas Internas ordene, en mi nombre, el débito automático en la cuenta señalada por el importe de las obligaciones tributarias, generadas por mi persona o representada.

Las cuentas registradas podrán ser utilizadas para los procesos de acreditación en cuenta por devolución de impuestos, en los casos que la Administración Tributaria lo considere pertinente.

Banco:	<input type="text"/>
Cuenta:	<input type="text"/>
Confirmar Cuenta:	<input type="text"/>
Tipo Cuenta:	Seleccione...
Fecha Inicio:	2018-10-10

[Registrar Cuenta](#)

Una vez seleccionado el medio de pago, dé clic en la opción “Aceptar”. Su formulario de Contribución Temporal sobre utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito se enviará y podrá imprimirlo junto con su Comprobante Electrónico de Pago (CEP), o puede ir a la opción de una nueva declaración.

Finalmente, se visualizará una confirmación de que su declaración fue procesada satisfactoriamente.

Código impuesto 4190 CONTRIBUCIÓN TEMPORAL SOBRE UTILIDADES DE LOS BANCOS Y COOPERATIVAS DE A Y C

1 Período Fiscal 2 Preguntas 3 Formulario 4 Pago

✓ Su declaración ha sido procesada satisfactoriamente

Identificación:	Razón social:	Total valores a pagar USD 7,492,650.00
Período fiscal: AÑO 2024	Tipo declaración: ORIGINAL	

Número serial:	992525438416
Fecha y hora de declaración:	17/04/2024 12:29:54
Fecha de vencimiento:	31/05/2024
Fecha máxima de pago:	31/05/2024

Medios de Pago

i Recuerde que puede cancelar el valor de **USD 7,492,650.00** hasta el **31/05/2024**.

La confirmación de la recepción de la declaración será enviada a su correo electrónico: controldecalidad@sriprueba.ad

[Imprimir declaración](#) [Imprimir comprobante de pago](#) [Nueva declaración](#)